

La justicia argentina archivó la denuncia de Mavys Álvarez contra Diego Maradona y su entorno

02/03/2022



Archivo. Esa es la palabra para la denuncia penal que impulsó la cubana **Mavys Álvarez Rego** contra **Diego Maradona** y su entorno, por lo que le tocó vivir en Cuba, cuando tenía 16 años, y también en Buenos Aires, cuando estuvo confinada en distintos hoteles sin poder salir sola y fue sometida a una operación para aumentarse el busto a instancias del “Diez”. La historia de Mavys, relatada en primera persona a **Infobae** en una entrevista, habla de abusos sexuales y una forzada adicción a las drogas cuando era menor de edad. “Diego Maradona me violó mientras mi madre lloraba del otro lado de la puerta”, llegó a decir a un año de la muerte del astro del fútbol mundial.

Pero la justicia argentina poco puede hacer, a esta altura, frente a esas denuncias. Es que, según revelaron a **Infobae** fuentes judiciales, el juez federal **Daniel Rafecas**, en sintonía con el fiscal **Carlos Rívolo**, decidió “archivar” la causa. ¿Por qué? Porque la mayoría de los hechos ocurrieron en Cuba, porque los que tuvieron lugar en la Argentina están prescriptos por el paso del tiempo y porque, en última instancia, el principal acusado sería Diego Maradona y está muerto.<https://ac6a4d1fd54185f0a51db614174d2ee5.safeframe.google.com/safeframe/1-0-38/html/container.html>

Así lo dejó asentado el juez Rafecas, en la resolución a la que accedió **Infobae**. “A la luz de los hechos relatados, considero que de la denuncia que diera origen a la presente no se refleja ninguna acción al día de hoy reprochable penalmente, motivo por el cual dispondré el archivo de las actuaciones”, sostuvo el juez. La decisión del juez Rafecas podría ser apelada por la querella ante la Cámara Federal porteña.  La cubana Mavys Álvarez, cuando declaró ante la justicia en Buenos Aires (Argentina), en el marco de una causa por presunta trata de personas relacionada con su relación con el fallecido exfutbolista. EFE/Juan Ignacio Roncoroni

La causa se abrió el 30 de septiembre pasado, con la denuncia que radicó Fernando Miguez, presidente de La Fundación por la Paz y el Cambio Climático. Allí se apuntaba a Carlos Ferro Viera, Omar Suárez, Mariano Isralit y otros integrantes del entorno de Diego. En la causa, Mavys pidió ser querellante. Y viajó al país para declarar bajo la asistencia de la ley de víctimas. Allí, detalló lo que ya le había revelado a la prensa: cómo conoció a Diego, cómo terminó convirtiéndose en su novia y cómo comenzó su adicción a las drogas y lo que vivió a raíz de eso.

Tenía 16 años, iba al colegio, estaba de novia y un día por la tarde un auto se cruzó en su camino. “Un cubano que se bajó de un auto, se paró enfrente mío y me preguntó si quería conocer

a Maradona. Me siguió durante más de una cuadra, insistiéndome. Como yo descreía de lo que me contaba, me pidió que hablara con alguien en el auto en que estaba y accedí. Allí, se sumó a la conversación un argentino, que luego descubriría se trataba de Carlos Ferro Viera, llamado "Ferrito" en el entorno, y entre los dos me hablaron durante un largo rato, con el fin de convencerme de que aceptara ir a conocer a Maradona. Me presionaban diciéndome que Diego era un amigo del pueblo cubano y de Fidel; que estaba deprimido por una novia que lo dejó, y que necesitaba a alguien con quien hablar", contó.

Después de una hora, aceptó ir. Miraba la hora porque debía volver a su casa. "Me entraron en una habitación y quedé sola. Me angustié porque pensé que tal vez todo había sido una mentira y podía estar en peligro. Esperé como 20 minutos (...) Finalmente entró Diego. Se sorprendió de verme. Creo que no estaba al tanto de que me llevarían ahí. Él fue amable, nos pasamos unas dos horas hablando, me ofreció comer y tomar champagne. También me regaló un reloj que tenía puesto y, revisando mi cartera, me puso dinero ahí diciéndome que era para mí y mi familia".

Al principio, **fueron quince días "idílicos"**. **"Al principio Diego actuó encantador y atento**, me llevaba a cenar y me trataba como a una mujer adulta", contó. Era un mundo desconocido para Mavys. "Toda esta situación me deslumbró, como es imaginable para una chica de mi edad y de mi condición social", dijo. Todo comenzó a cambiar un mes después, cuando Diego le contó que consumía drogas. "Esa primera vez me las mostró, y me pidió que no tomara porque era peligroso". En ese momento sintió que la estaba cuidando, pero al poco tiempo le pidió que dejara la escuela porque no quería que estudiara y después la insistencia para que consumiera.  Diego Maradona en Cuba en el 2000 (Captura de video)

"Pasados tres o cuatro meses de conocernos, él comenzó a

enojarse porque yo me cansaba en los boliches o quería volver a dormir antes de la madrugada. Aunque él tenía más del doble de edad que yo, siempre tenía más energía. **Con esa excusa, me propuso por primera vez que consuma cocaína**, diciéndome que me iba a ayudar a soportar mejor el sueño, que me relajaría, que me daría más energía... Yo me negué, le dije que no tenía sentido para mí inhalar un polvo por la nariz y que él mismo me había dicho que era peligroso. Él insistió, pero no me forzó al principio. En una ocasión, **me dejó un plato preparado con dos líneas de cocaína y se fue de viaje. Al volver al ver que yo no las había tocado, él se enojó mucho.** Íbamos a salir y me pidió que lo haga por él, así podía entender lo que vivía y podríamos hacer las mismas cosas. Cuando le volví a decir que no quería, **lo vi violento por primera vez.** No me pegó, pero me insultó, arrojó cosas, me zamarreó y me dijo que esa noche no iba a salir con él. Ante eso, **y casi en llanto por los nervios, probé las drogas por primera vez. Después de esa vez, el consumo se dio con naturalidad, para darle el gusto”.**

Su adicción comenzó cuando probó “droga totalmente pura”, que traían de Colombia para Diego. Incluso, Mavys contó: **“Era habitual que él me retara a una competencia entre los dos para ver quién consumía más. En esa época, yo pesaba entre 45 y 50 kilos, dependiendo del momento, y Diego mucho más. Sin embargo, me insistía con que tomáramos lo mismo. Así, me volví completamente adicta.”.**  Mavys

De ahí en más, dijo, **accedió a todo lo que le pedía. Incluso a prácticas sexuales que antes resistía. “Sufrí esas situaciones sexuales”**, dijo. Tuvo que detallarlas por escrito. No quiso pronunciarlas. Varias veces se negó a seguir tomando, pero “él me insultaba o se ponía violento. Sufrí alucinaciones y descompensaciones en varias oportunidades. La más destacable fue previa al viaje que realicé a Argentina. **“Llevaba días sin dormir, y estaba muy drogada. Recuerdo que estaba cansada de acceder a todo y tenía la sensación de que me iban a ofrecer sexualmente a otros miembros del grupo”**, contó’. Bajó con una

cuchilla a enfrentarse con los amigos de Maradona mientras Diego daba una entrevista hasta que la calmaron.

En 2001 llegó el viaje a la Argentina. Mavys no podía salir libremente de Cuba, pero -según contó- el entorno de Diego consiguió las autorizaciones y logró viajar. En Migraciones de Argentina, dijo, tampoco tuvo problemas para pasar. Eso fue denunciado como una posible corrupción o incumplimiento de los deberes para los funcionarios argentinos.

“Diego se obsesionó con que me operara los senos. Él decía que era perfecta, salvo por eso y que me iba a ver mucho mejor así. (...) Hasta la hizo escuchar al médico Alfredo Cahe para que le explicara la intervención. Realmente nunca quise operarme, porque me gustaba mi cuerpo como era, pero cedí”, dijo. Los prequirurgicos se los hicieron en la habitación de la que no podía salir sola. La operación fue un suplicio para Mavys y los días posteriores también. Es que Diego le insistía en andar a caballo o andaba sin cuidado a toda velocidad con el auto. Se le infectaron los puntos. Necesitó drenar... Pasó por tres hoteles, uno cerca del Obelisco. Era finales de 2001 y escuchaba gritos por la calles. La ultima parte de su estadía la pasó en Barrio Parque.

La causa  Frente del edificio de Comodoro PY

En la denuncia se habló de delitos de “reducción a la servidumbre, trata de personas agravada, incumplimiento de los deberes de funcionario público y/o cohecho, privación ilegal de la libertad, suministro de drogas a un menor de edad, ejercicio Ilegal de la Medicina, lesiones y corrupción de menores”.

Pero después de analizar las figuras penales, pedir documentación e informar a Cuba de la existencia de esta denuncia para promover allí una investigación, el fiscal Carlos Rívolo solicitó en febrero pasado desestimar la denuncia por el lugar donde ocurrieron y el paso del tiempo.

La querella, en cambio, pidió seguir adelante Y el juez Rafecas tuvo que evaluar las dos posturas: se inclinó por dar la razón al Ministerio Público Fiscal.

“Los hechos denunciados podrían constituir delitos y habrían ocurrido en Cuba, durante el año 2001. Sin embargo, como puede observarse, los hechos que dañificaron a Alvarez Rego sucedieron en otro país, y no resultan aplicables ninguno de los principios que rigen y regulan el ámbito espacial de la ley penal, que permitan exceptuar el principio de territorialidad y ser juzgados por nuestros tribunales”, resaltó. Lo contrario “implicaría decididamente una intromisión en la soberanía de la República de Cuba”.

Fue entonces cuando Rafecas se dedicó a analizar los hechos que ocurrieron en la Argentina. “Los hechos habrían sido realizados principalmente por Diego Armando Maradona con la participación secundaria del resto de sus colaboradores entre el 9 de noviembre de 2001 y el 19 de enero de 2002, conforme los registros de ingreso y egreso a nuestro país de la nombrada. En razón de ello, existen obstáculos procesales que impiden llevar adelante la investigación y el juzgamiento de los hechos, dado que, con respecto a la autoría del sr. Diego Armando Maradona, es de público conocimiento el fallecimiento ocurrido por lo que cualquier acción penal en su contra se encuentra extinta”, se sostuvo.

Pero además los hechos denunciados, a “más de 20 años” de ocurridos, se encuentran prescriptos. A contrapelo de lo que pedía la querella, el juez precisó que en este caso no pueden considerarse estos hechos como » trata de personas con fines de explotación sexual”. ¿Por qué? Porque “la trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, con la intención de explotarlas con fines lucrativos” pero la propia Mavys contó que ella vino a la Argentina para acompañar a Maradona. Eso técnicamente, dijo el juez, no es explotación y tampoco el abuso sexual ocurrido aquí. La trata de personas, además, fue

legislada aquí siete años después de que la joven cubana hiciera su paso por la Argentina y “por imperio del principio de irretroactividad de la ley penal, previsto en el art. 18 de la Constitución Nacional, no podríamos someter a proceso a persona alguna por la comisión de un delito anterior a la sanción de la ley”.

Otro de los argumentos que podrían abrir al causa también fue descartado. “La querella afirma que el tipo penal referido podría ser considerado un crimen de lesa humanidad, es decir un delito internacional. En relación a ello, el delito de trata de personas carece de uno de los elementos centrales para ser considerado un crimen contra la humanidad, en tanto no se cometió como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque, ni fue cometido con la participación o tolerancia del poder político de fact~~o~~”, se escribió. Mavys, Fidel Castro y Maradona

El único delito que podía investigarse es la corrupción de menores y “la única persona a la que podría atribuírsele su comisión sería eventualmente a Diego Armando Maradona, quien, se encuentra fallecido” y por lo tanto no puede haber acusación en su contra.

La imputación contra funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones por incumplimiento de los deberes de funcionario público y/o cohecho también quedó en la nada. “La realidad es que, a la luz de la documentación aportada por dicho organismo, en relación al ingreso al país de Mavys Álvarez Rego, surge que la nombrada contaba con un permiso de ingreso transitorio, y que, a esa fecha (año 2001) los menores mayores de 14 años no requerían autorización ni para ingresar ni para egresar de nuestro país”, se precisó. La Cancillería también remitió documentación “donde obra una copia de la solicitud de visa firmada por Mavys Álvarez Rego”. Así las cosas, “no se advierte la comisión de delito alguno por parte de las autoridades migratorias de nuestro país”, añadió Rafecas.

Sobre el delito de ejercicio ilegal de la medicina, la justicia federal se declaró incompetente y remitió el caso a la justicia ordinaria, en donde también quedaría prescripta.

Con esta resolución, la querella podría intentar que la Sala II de la Cámara Federal intervenga para revertir este fallo, aunque el escenario descrito por las figuras jurídicas en juego -señalan fuentes judiciales- sería difícil de dar vuelta.

Fuente y fotos: Gentileza Infobae